



Resol. N° 4070

Exp. 2021-25-03-005831

Montevideo, = 6 OCT. 2021

VISTO: La necesidad de unificar criterios tendientes a optimizar la tarea y funcionamiento de los distintos programas de Educación Inclusiva en la órbita de la Dirección General de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la ANEP se señala, en sus ejes orientadores vinculados a las políticas educativas: “el derecho a la educación para todos y para toda la vida” y “la centralidad del niño y del joven a partir de políticas inclusivas que consideren la diversidad”;

II) que por otra parte el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos señala que “Se debe trabajar para construir prácticas inclusivas que permitan educar para la diversidad y garanticen el respeto y defensa de los derechos de todas las personas” (P.27). Para eso, “Es necesario avanzar hacia un modelo de centros educativos inclusivos que favorezcan el encuentro de grupos y colectivos sociales diversos y abiertos a la comunidad y al territorio (P.26, 27);

III) que se entiende necesario y oportuno, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos planteados por la ANEP, el trabajo articulado y organizado por un espacio dependiente y coordinado por la Dirección General de Educación Secundaria y la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa con el fin de organizar los distintos equipos técnicos con los que cuenta el Sistema y permita el encuentro mancomunado para potenciar los aprendizajes y competencias de todos los estudiantes;

IV) que en tal sentido esta Dirección General entiende pertinente la Creación del **Espacio de Coordinación de Educación Inclusiva de la Dirección General de Educación Secundaria**, cuyos cometidos, desde el punto de vista pedagógico, será atender las situaciones de los estudiantes a partir de acuerdos y estrategias conjuntas en la intervención en los Centros Educativos, elaborar un Plan de Acción común con los Coordinadores de los equipos que lo

integran y organizar el desarrollo profesional docente vinculado con la educación inclusiva en el subsistema, entre otros;

V) que asimismo y desde el punto de vista organizacional, el Equipo Coordinador oficiará de nexo entre la DGES y las distintas Comisiones existentes relacionadas con ámbitos institucionales e interinstitucionales vinculados con los cometidos del Espacio;

VI) que por otra parte se busca organizar la gestión de los procesos de los equipos técnicos, en articulación con la DGES y la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, atendiendo las demandas de las comunidades educativas y optimizando los recursos, tanto humanos como materiales, con el fin de garantizar efectivamente desde el Organismo, la equidad, las competencias, las habilidades y los aprendizajes de calidad de todos los estudiantes;

VII) que este espacio estará conformado por los dispositivos Cer, Cereso, Coordinación de Educación Sexual, DIE y Mandela y coordinado por la Asesoría Docente de la DGES, representada en este caso por la Insp. Eleonora Oliver y la Prof. Adriana Mareco y por la Directora de Planeamiento y Evaluación Educativa, Lic. Prof. Patricia KUZMA, teniendo presente las consideraciones establecidas en el documento que luce en obrados y forma parte de la presente.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Disponer la creación del **Espacio de Coordinación de Educación Inclusiva de la Dirección General de Educación Secundaria** integrado por los dispositivos Cer, Cereso, Coordinación de Educación Sexual, DIE y Mandela, dependiente y coordinado por la DGES y la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, de acuerdo al documento conteniendo las consideraciones que lucen en el mismo y que forma parte integrante de la presente Resolución.

2) Hacer saber que el mismo estará bajo la coordinación de la Asesoría Docente de la DGES, representada en este caso por la **Insp. Eleonora Oliver** y la **Dir. Prof. Adriana Mareco** y por la Directora de Planeamiento y Evaluación Educativa, **Lic. Prof. Patricia KUZMA**.

Notifíquese a las interesadas encomendando a las mismas la comunicación y notificación de los representantes de cada uno de los dispositivos involucrados.



ANEP

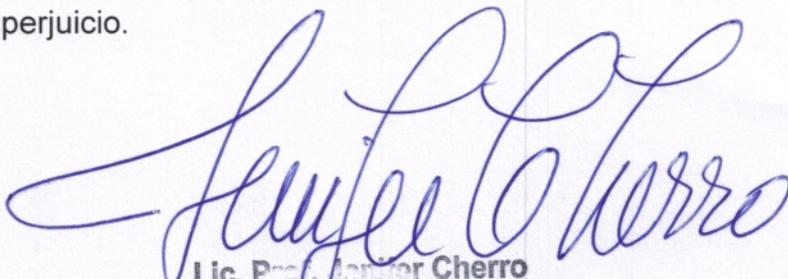
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Publíquese en web.

Comuníquese a Dirección General, Subdirección, Secretaría General, Prosecretaría, Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, Inspección General Docente, Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos correspondientes; Inspección Coordinadora de Asignaturas e Inspección Técnica, para su conocimiento.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jennifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria